



INTERNATIONAL WEALTH PROTECTION FUND LIMITED INC. ("IWPFL")

Sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No.21,402 de la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 30 de noviembre de 2018, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá en el Folio No. 155675406 (S) desde el 31 de enero de 2019, y que consta registrada como Sociedad de Inversión Paraguas ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante la "SMV") mediante Resolución No. SMV- 53 -20 de 13 de febrero de 2020

SUPLEMENTO PARA LA COLOCACION INICIAL DE HASTA 200,000 ACCIONES COMUNES CLASE "B" CON UN VALOR DE COLOCACION INICIAL DE US\$¹50.00 POR ACCION COMUN NOMINATIVA

Suplemento para la colocación inicial pública de hasta DOSCIENTAS MIL (10,000) Acciones Comunes de la Clase "B", con valor nominal de CINCUENTA DOLARES CON 00/100(US50.00) por acción, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que representa una participación alícuota del Sub Portafolio bajo el nombre de fantasía "NORDIC TRUST CAPITAL". Este Sub Portafolio forma parte de la sociedad de inversión abierta, paraguas y auto administrada denominada INTERNATIONAL WEALTH PROTECTION FUND LIMITED INC. (en adelante "Fondo" o "IWPFL" sin que haya distinción en cuanto el uso de una abreviación u otra). Las **Acciones Comunes Clase "B"** sólo tendrán derecho a voz y voto en ciertos escenarios descritos en la Sección III del Prospecto Informativo Definitivo de IWPFL, y cualesquiera otro que se mencione a lo largo del presente Suplemento. **Las Acciones Comunes Clase B**, Sub Portafolio "NORDIC TRUST CAPITAL", han sido suscritas en su totalidad bajo la modalidad de compromiso en firme.

"El Sub Portafolio representado por las Acciones Comunes Clase "B" de INTERNATIONAL WEALTH PROTECTION FUND LIMITED INC. tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la Sociedad de Inversión."

Precio Inicial de Venta: 100%

| | Precio al Público | Gastos de la Oferta | Monto Neto al Fondo |
|---------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Por unidad | US\$50.00 | US\$0.00 | US\$50.00 |
| Emisión total | US\$10,000.000.00 | 0.00 | 10,000.000.00 |

Fecha de Oferta: 7 de enero 2022

Fecha de Emisión: 11 de enero de 2022

¹ A lo largo de este Suplemento, el signo "US\$" se refiere a dólares de Estados Unidos de América, moneda de libre circulación también en la República de Panamá.

I. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE ‘B’ QUE REPRESENTAN EL SUB PORTAFOLIO “NORDIC TRUST CAPITAL”

| | |
|---|---|
| SOCIEDAD DE INVERSIÓN | INTERNATIONAL WEALTH PROTECTION FUND LIMITED, INC (“IWPFL”) |
| SUB PORTAFOLIO ACCIONES COMUNES CLASE “B” | Las Acciones Comunes Clase B sólo serán emitidas de forma nominativa y registrada, en su carácter público mas fuera de la Bolsa Latinoamericana de Valores de Panamá y en aquellas jurisdicciones donde su colocación no contravengan las leyes aplicables. |
| NOMBRE DEL SUB PORTAFOLIO | NORDIC TRUST CAPITAL (nombre de fantasia) |
| MONTO DE LA OFERTA | La totalidad de las Acciones Comunes Clase B es decir, 200,000 acciones comunes. |
| PRECIO INICIAL DE COLOCACION | US\$50.00 |
| INVERSIONES ADICIONALES | A través de mercado secundario, y de conformidad al Valor Neto de las Acciones Comunes Clase B de IWPFL |
| POLITICA DE INVERSIÓN | <p>Por el tipo de activos en que se invertirá, el NORDIC TRUST CAPITAL, puede catalogarse como un portafolio de inversión de alto riesgo, en cuanto a la región, el Sub Portafolio puede clasificarse como americano, en cuanto a la redención, se cataloga como cerrado, y en cuanto a los valores que compondrán su cartera se clasificará como <i>mixta</i>, dado que sus inversiones en renta fija y renta variable diferirán del ochenta y veinte por ciento {980%} y (20%)] para clasificarse como renta fija (80% renta fija-20%renta variable) o renta variable (80 renta variable-20% renta fija). NORDIC TRUST CAPITAL invertirá en personas jurídicas que operan en la industria financiera, fuera de la República de Panamá, y en aquellas jurisdicciones donde dicho tipo de inversiones no contravengan las leyes de dicha jurisdicción</p> <p>NORDIC TRUST CAPITAL no prevé mantener porcentajes mínimos o máximos para cada tipo de inversiones indicadas en el párrafo que precede.</p> |
| OBJETIVO DE INVERSION | El Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL tiene como objetivo principal el generar rentabilidades atractivas para sus inversionistas a medio o largo plazo mediante la adquisición de activos de alta calidad que ofrezcan rendimientos ajustados al riesgo según el ciclo económico del sistema financiero en que se invierta fuera de Panamá. |
| USO DE LOS FONDOS | Los recursos financieros netos recaudados con el producto de la colocación de las Acciones Comunes Clase B serán utilizados para adquirir los valores, activos y/o instrumentos financieros propios a la política de inversión del sub portafolio NORDIC TRUST CAPITAL. |

| | |
|--|---|
| <p>VALOR NETO DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE "B"</p> | <p>Con posterioridad a la colocación inicial, el valor neto de las Acciones Comunes Clase B será el resultado de aplicar a dichas acciones la parte correspondiente del valor del patrimonio del Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL, mediante la deducción de las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos. El Valor Neto dichas Acciones será calculado mensualmente. El valor neto por dicha clase de Acción será el cociente que resulte de dividir el valor neto de los activos del Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL representado por las Acciones Comunes Clase B, entre la cantidad de Acciones Comunes Clase B emitidas y en circulación.</p> |
| <p>REDENCION DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE B</p> | <p>Siendo el Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL de naturaleza cerrada, el mismo no ofrece a los inversionistas la oportunidad de redimir de manera periódica sus acciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá autorizar la redención de Acciones Comunes Clase B mediando previo análisis de las solicitudes que sean presentadas por la Ejecutiva Principal.</p> |
| <p>RECOMPRA DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE B</p> | <p>El Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL sólo podrá recomprar las Acciones Comunes Clase B de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 21 del Texto Único del Acuerdo No. 5-2004 expedido por la SMV, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En una bolsa o en otro mercado organizado, siempre y cuando IWPFL haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación, su intención de comprar sus propias Acciones Comunes Clase B. 2. Mediante una oferta de compra notificada a todos los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase B en la que se les dé oportunidad razonable a éstos para ofrecer sus Acciones Comunes Clase B en venta. 3. En aquellos casos en que IWPFL tenga intención de acordar su disolución y por el limitado porcentaje de su capital en manos de inversores que no formen parte del grupo de control, no se considere aconsejable presentar una Oferta Pública de Adquisición a tales inversores, comunicándolo previamente a la SMV y siempre que la SMV considere que la valoración de la cuota de participación cumple con los requisitos fijados en el Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y sus Acuerdos Reglamentarios. 4. En los casos en los que hayan ofrecido la recompra de sus Acciones Comunes Clase B |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | de forma abierta en Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas, mediante convocatoria previa, y en la cual tendrían todos derecho a voz y voto. |
| REGISTRO: | Superintendencia del Mercado de Valores Resolución SMV No. 53 de 13 de febrero de 2020 |
| ISIN NUMBER: | |
| DIVIDENDOS: | NORDIC TRUST CAPITAL no prevé distribución periódica de sus dividendos; y de así declararlos no tiene obligación de repartir los mismos. En el evento que la Junta Directiva decida repartir dividendos se hará de manera semestral, en los cuales el Sub Portafolio debe haber cerrado a la alza en comparación con el cierre del semestre inmediatamente anterior. |
| PERIODO FISCAL | Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario. |
| ENMIENDAS Y CAMBIOS | Queda entendido y convenido que a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones del Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL podrán ser modificados por iniciativa de la Junta de Accionistas de la Sociedad, con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados de que representen un mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de las Acciones Comunes Clase B emitidas y en circulación en ese momento, y este derecho político sólo les será aplicables para modificaciones o cambios según lo establecido en el Prospecto Informativo Definitivo de IWPFL . Sin embargo, las modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento. |
| TRATAMIENTO FISCAL² | Como está preceptuado en el Artículo 334 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores emitidos o garantizados por el Estado. Igual tratamiento tendrán las ganancias y las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la SMV, siempre que dicha enajenación se dé: (a) A través de una bolsa de valores u otro mercado organizado; o (b) Como resultado de una fusión, una consolidación o una |

² Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía por parte de la Sociedad de Inversión sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, a través de la Dirección General de Ingresos, dará a la inversión en las acciones. Cada Tenedor Registrado de una Acción Común deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en las mismas.

| | |
|--|---|
| | <p>reorganización corporativa, siempre que, en reemplazo de sus acciones, el accionista reciba únicamente otras acciones en la entidad subsistente o en una afiliada de esta.</p> <p>No obstante, lo establecido en los párrafos anteriores y salvo lo establecido en el Artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. La compra de valores registrados en la Superintendencia por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente les compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.</p> <p><i>Se hace necesario recordar que ciertos de los beneficios o incentivos fiscales mencionados sólo regirán si las Acciones Comunes Clase B son negociadas dentro de un mercado organizado.</i></p> |
|--|---|



AVISO DE IMPORTANCIA

El Sub Portafolio NORDIC TRUST CAPITAL corresponde a los activos subyacentes de propiedad alícuota de aquellos inversionistas beneficiarios finales de las Acciones Comunes **Clase "B"** de IWPFL. El Sub Portafolio califica como una sociedad de inversión cerrada según la opción de redención, de renta mixta según los activos que lo conformarán y según la localización de sus inversiones, internacional. Las Acciones Comunes Clase A constan autorizada por la SMV de conformidad a la **Resolución No. SMV- 53 -20 de 13 de febrero de 2020**.

El presente Suplemento Informativo aplica de manera exclusiva a la colocación pública de las **Acciones Comunes Clase B** de IWPFL. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluye únicamente aquellos términos o condiciones que varíen de lo preceptuado en el Prospecto Informativo Definitivo de IWPFL.

La oferta de las Acciones Comunes **Clase B** puede estar restringida en ciertas jurisdicciones, distintas a la panameña y no será ofrecida en aquellas jurisdicciones donde la colocación sea prohibida. Las personas que reciban el presente Suplemento de Colocación deberán informarse y contemplar estas restricciones. Este Suplemento para la Colocación Inicial de las Acciones Comunes Clase B no constituye una oferta válida de venta, ni una invitación a formular ofertas de compra, ni podrá ser utilizado, ni vinculado a ninguna persona en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud no esté autorizada, o a ninguna persona a quien resulte ilegal realizar tal oferta o solicitud.

La Junta Directiva de IWPFL urge a los prospectivos inversionistas de las Acciones Comunes **Clase B**, a obtener asesoría legal, financiera y tributaria antes de efectuar una inversión en estas Acciones Comunes.

Las inversiones a realizarse con el producto de la colocación de las Acciones Comunes **Clase B** están sujetas a riesgos inherentes en sus Políticas de Inversión, y no se puede asegurar que lograrán sus Objetivos de Inversión. El Valor Neto por Acción de las Acciones Comunes **Clase "B"** podrá subir o bajar y debe entenderse que IWPFL no garantiza retornos de la inversión. La adquisición de Acciones Comunes **Clase "B"** implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este Suplemento de Colocación Inicial, el Prospecto Informativo Definitivo y el Acuerdo de Suscripción de Acciones Comunes **Clase B** de IWPFL.

El resto de la información del Prospecto Informativo Definitivo de IWPFL se mantiene



Patricia Boyd Zuñiga

Directora | Presidente | Ejecutiva Principal de Administración de Inversiones
Panamá, 7 de enero de 2022